

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de junio de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta los motivos expuestos y las facultades delegadas por Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a prorrogar los alcances de la Resolución N° 383/95, hasta el 6 de agosto del corriente año, referente a la designación de un agente en calidad de "suplente" con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de auxiliar de servicio para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34 en reemplazo del señor Norberto Vargas quien se encuentra con licencia por enfermedad (art. 23 R.L.J.N.).

2°) Hágase saber a la mencionada Cámara y por su intermedio al señor Norberto Vargas, lo dispuesto en los arts. 23 y 27 del R.L.J.N., como así también que al vencimiento de los períodos determinados en los inc. a) y b) del artículo mencionado en primer término, no se otorgará más autorización para la designación de suplente.

3°) Hágase saber asimismo a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil que deberá disponer una junta médica, con intervención del Cuerpo Médico Forense, con el objeto de evaluar el estado de salud de la agente y según sus conclusiones, si corresponde que inicie los trámites de jubilación por invalidez.

4°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

SECRETARÍA DE JUSTICIA DE LA NACION